

La Historia, lost in translation?

Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea

EDICIÓN PREPARADA POR:

Damián A. González Madrid

Manuel Ortiz Heras

Juan Sisinio Pérez Garzón



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Digitized by Google

ACTITUDES SOCIALES ANTE EL GOLPE Y LA GUERRA CIVIL EN GALICIA (1936-1939). UN ESTUDIO DE CASO EN PERSPECTIVA COMPARADA

CONCEPCIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

El comportamiento de la sociedad ante la irrupción de contextos violentos en la vida cotidiana como es el caso del golpe de estado de 1936 y la posterior guerra civil presenta múltiples carices. A las tradicionales etiquetas de víctimas y perpetradores se suman una serie de actitudes grises, de forma concreta las “intermediarias”, pues modulan el proceso violento. Así, este estudio, pretende ahondar en el conocimiento de la historia desde una perspectiva “desde abajo” con un enfoque micro mediante el que, con una metodología individualista, las lógicas de comportamiento y los condicionantes de actuación sean explicados.

Palabras clave: guerra civil, golpe de estado, actitudes sociales, Galicia, dualidades compatibles, franquismo.

Abstract

The social behaviour facing the outbreak of violent contexts in the everyday life like the “coup d’etat” of 1936 and the later civil war presents multiple perspectives. To the traditional labels of victims and perpetrators are added a series of grey attitudes, specifically intermediary attitudes that modulate the violent process. In this way, this study aims to delve into a better knowledge of the History from a perspective “from below” with a micro approach through, with an individualistic approach, the logic of behaviour and determinants of action are explained.

Key words: civil war, “coup d’etat”, social attitudes, Galicia, compatible duality, Franco’s regime.

INTRODUCCIÓN

Las actitudes sociales ante la dictadura franquista es un tema de estudio que se ha adoptado en el ámbito académico español a raíz de la extrapolación de debates historiográficos internacionales, en especial los tomados de Italia (GENTILE, 2002) y Alemania (JOHNSON, 2002). Todo ello ha estado muy vinculado con la variable social de la Historia, perspectiva que hasta los años noventa pasaba desapercibida, al menos, para el análisis del franquismo (SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RUÍZ GONZÁLEZ y ORTIZ HERAS, 1993).

La senda que inaugura esta vertiente está relacionada con trabajos sobre la conflictividad social o el grado de protesta, ambos son hechos que en un principio eran erradicados del estudio de la realidad dictatorial por parte de los historiadores (MOLINERO y PERE YSÁS, 1998), precisamente a causa de la propia concepción sobre la naturaleza del régimen. Sin embargo, según se van añadiendo fuentes más apegadas a la realidad cotidiana -como es el relato oral- y el epicentro de análisis se invierte hacia la población, afloran interesantes datos sobre la relación entre Estado y sociedad (MIR CURCÓ, 2000 y ORTEGA LÓPEZ, 2003). La herencia de los estudios sobre el fascismo italiano pronto dejarían sus huellas en el caso español; entre las primeras se manifiesta la teoría del "consenso", existencia de cierto grado de aceptación social del régimen en algunos sectores de la población (SEVILLANO CALERO, 2003). En algunos casos esta conclusión ha sido asociada de forma inexacta con la minusvaloración del factor represivo o las actitudes de disenso y rechazo; no obstante, ambos parámetros no se correlacionan de forma proporcional, tanto de forma directa como indirecta.

En la misma línea, obras como la de R. Gellately (2002, 2004) para el ámbito alemán han colaborado en la forja de una aceptación general en el mundo historiográfico sobre la necesidad del régimen de apoyarse y sujetarse bajo una parte importante de la población. Esto ha sido clave a la hora de desarrollar estudios sobre bajo qué términos se establece esa relación, qué lógica sigue, qué condicionantes la motivan y qué repercusiones tiene.

1. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Dentro de esta lógica de trabajo, el ámbito local ha sido señalado por diferentes autores como una de las claves que permite acceder al conocimiento de los mecanismos que intervienen en la relación de la sociedad con el poder. Esta perspectiva "permite, con mayor facilidad, establecer las posibles redes del poder en el tiempo largo, apreciar mejor las distintas necesidades sociales, entender las lecciones colectivas que se sacaban y ver cómo se articulan las respuestas" (ORTIZ HERAS, 2005: 175).

Dentro de este marco explicativo es donde nuestro trabajo cobra su razón de ser y se presenta como ejemplo de un estudio micro sobre el comportamiento de las actitudes sociales ante contextos de violencia estatal masiva (MIGUEZ MACHO, 2014) como el que se instaura a partir del Golpe de estado de julio de 1936 y se desenvuelve a lo largo de 1937 como retaguardia. El ámbito local geográfico sobre el que el presente estudio desciende la lente es Bueu, ayuntamiento costero situado en la provincia de Pontevedra (Galicia) y que pertenece a la comarca de O Morrazo.

La construcción de las posteriores hipótesis y reflexiones está basada en una perspectiva micro que emana del estudio desde debajo centrado en la gente corriente y que enlaza a la perfección con el individualismo metodológico. Ambos planos de estudio permiten poner en relación los datos de las diferentes fuentes desde una óptica general a una particular. Esta necesidad de establecer redes comparadas de análisis y un cruce efectivo de datos con el objetivo de desentrañar trayectorias de vida, nos conduce a una organización sistemática de la información que permita extraer conclusiones acerca de tendencias generales de comportamiento.

A pesar de la variedad de las fuentes y las diferentes escalas de análisis, existe un hilo conductor del que emana el grosso del objeto de estudio. En este caso, se ha tomado como punto de partida para el estudio de la participación e implicación de la sociedad común una de las causas militares más numerosas que afecta a la población local de Bueu¹. La razón es que dicho material

¹Causa 1363/36. Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste. Archivo IV Tribunal Militar (Ferrol), Jurisdicción de Tierra.

constituye una de las fuentes más interesantes pero poco trabajadas, a pesar de constituir de por sí un microcosmos en el que se ponen de manifiesto los ingredientes fundamentales para indagar sobre este tipo de cuestiones (ANDERSON, 2010). Es un proceso judicial que forma parte de la red de recursos que el bando sublevado desplegó para llevar a cabo la práctica violenta tras el fallido Golpe de estado y la instauración de una retaguardia, como ha ocurrido en el caso gallego.

En este caso se trata de un juicio en el que 24 vecinos de Bueu fueron encartados con la acusación de rebelión militar y al que acuden 45 personas en calidad de testigo de los hechos ocurridos en el lugar desde el día 18 al 22 de julio de 1936. En el suceso están implicados individuos con diferentes roles, tanto en el plano público como en el personal, ya que nos encontramos con cargos municipales que formaron (o forman en el instante en el que ocurren los hechos) parte del gobierno republicano del Frente Popular, con personalidades locales del sector económico y cultural, y también con numerosos vecinos de la zona. Todos ellos actúan en el desenvolvimiento del proceso judicial en calidad de aval, de testigo de los hechos o de encartado; todas ellas situaciones que no son estáticas, evolucionan a la par de los testimonios y no tienen por qué ser manifestadas de forma única, sino que un mismo individuo puede encontrarse, según las circunstancias y condicionantes, en una múltiple condición.

El objeto de estudio que guía el análisis de esta fuente es la dimensión de la involucración social, para lo que resulta imprescindible detenerse en el discurso y perfil individual de cada participante en la Causa. En esta labor, desentrañar la estructura interna y observar la lógica del proceso resulta clave para conocer el escenario y los condicionantes de los actores analizados. En este caso, estos tipos de juicios suelen seguir un mismo patrón que da comienzo con una acusación contra la actuación en los días del Golpe de la máxima autoridad del poder local, concretamente el alcalde José Gómez de la Cueva². Tras su detención preventiva y toma de declaración –en la que por alusiones indirectas aparecen involucradas más personas–, se solicitan informes de conducta para los encartados por parte de las diversas autoridades locales, los denominados “prohombres locales”. Posteriormente, se ratifican las declaraciones previas, se contrastan posibles incongruencias en determinados testimonios y el general jefe de división aprueba continuar con el proceso sumarísimo y con las declaraciones en rebeldía. Cabe señalar que a posteriori se añade una “subcausa” en la que se juzga a uno de los individuos encartados declarado en rebeldía y que será considerada a efectos de análisis e interpretación como parte de objeto de estudio.

El diseño de un patrón de análisis de la fuente principal y el establecimiento de un sistema de cruce de datos que emanan de las fuentes complementarias corresponde al intento de dar respuesta y arrojar luz sobre los objetivos o planteamientos iniciales que vertebran el análisis empírico posterior. En primer lugar, el intento de esclarecer sobre qué variables se apoyan las lógicas del proceso represivo y qué parámetro nos permiten explicar su funcionamiento. En segundo lugar, desentrañar el trasfondo de la participación ciudadana, bajo qué contexto, condicionantes y significados se da. En tercer lugar, detectar los mecanismos que articulan esa participación, entendida en este caso como un comportamiento alentado y promovido por los que implantan la práctica violenta. Y, por último, definir los resultados y repercusiones de esta participación social, a corto y medio plazo, a través de la correlación entre la actitud adoptada ante la práctica violenta y el posterior desenvolvimiento vital.

2. LA IRRUPCIÓN DE UN CONTEXTO DE VIOLENCIA ESTATAL MASIVA EN LA REALIDAD COTIDIANA

Para conocer las lógicas del comportamiento colectivo es necesario considerar cómo se articula el proceso represivo a nivel local y cuál es el marco espacial y temporal al que se le aplica. Por ello, resulta imprescindible, en primer lugar, realizar un esbozo de la cotidianeidad de Bueu para determinar sus trazos definitorios como entidad territorial.

²Alcalde del Frente Popular desde la victoria en las elecciones de 1936, figura clave del partido galeguista de Bueu, periodista y colaborador de *El Pueblo Gallego*. Entre sus logros como personalidad política está la participación en el debate sobre el Estatuto Gallego, las negociaciones por alcanzar un precio justo para la sardina o las reclamas por una pluralidad ideológica.

De acuerdo con la típica ordenación que divide la comarca gallega en parroquias y aldeas, estamos ante un grupo poblacional de seis, con la peculiaridad de que una de ellas, la isla de Ons (San Joaquín) aparece integrada como entidad singular en la parroquia de Santa María de Beluso en 1887 (MIRANDA ALMÓN, 2005 y ESTÉVEZ CASTRO, 1996)³. Éstas son células organizativas a nivel micro con mucha cohesión, lógica y personalidad propia, pues constituyen el marco que agrupa a la mayor parte del colectivo gallego en donde se desenvuelven actividades de distinta índole y en el que se gestionan las problemáticas locales.

En cuanto al volumen poblacional, entre 1930 y 1940 la evolución de las cifras osciló entre los 9.150 y 10.023 habitantes. Estos datos nos hablan de un ayuntamiento de pequeñas dimensiones conformado por gentes que formaban parte de una realidad que ya desde el siglo XVIII empezó a dedicarse a unas actividades productivas relacionadas sobre todo con el sector pesquero. Con el paso del tiempo y el auge de la industrialización, este sector fue adquiriendo más importancia en detrimento del sector agrícola, actividad relegada a un segundo plano con la función de proporcionar un complemento salarial. Tras revisar gráficas que recogen datos sobre la ocupación territorial para el año 1924 podemos ver como para el caso masculino tenemos cifras superiores al 47% para los empleados en la pesca y un 2% para el sector agrícola. Pero la industria del mar también deja un importante hueco a la ocupación femenina, situación que se refleja en la afiliación a sindicatos y en la capacidad de fuerza y acción que las conduce a alcanzar importantes logros en la lucha de los derechos laborales (MUÑOZ ABELEDO, 2002).

La situación anterior conduce a que, desde un punto de vista social, se constituya un grupo de ciudadanos locales muy influyentes en la vida pública y política de Bueu, los armadores y los propietarios de las fábricas de conservas. Así, la evolución económica del lugar conduce a que, en los años de la República previos al Golpe, el asociacionismo obrero era un fenómeno presente y visible, de acuerdo con una tendencia general y aplicable a la comunidad gallega desde 1890 (PEREIRA, 2014)⁴.

Este es el contexto general en el que los sublevados implantan una práctica violenta y en el que tras unos escasos 10 días de guerra –con la toma de Tui el 26 de julio– se inaugura la condición de retaguardia. La ocupación rebelde en Bueu se materializa el día 24 de julio después de unos días vacilantes en los que tuvieron lugar una requisita de armas y la formación de formas milicias armadas con la intención de evitar (sin éxito) la toma de Pontevedra, capital de provincia. De este modo, las únicas acciones que suponen actos de resistencia activa contra la sublevación fueron la declaración de Huelga General el día 20 de julio y el intento de cortar las comunicaciones por tierra con la capital con una explosión en el puente de Beireses para obstaculizar el paso de las tropas desde Marín y El Morrazo. Todos estos acontecimientos aparecen citados en las declaraciones del juicio, sucesos sobre los que se articulan las investigaciones del guardia civil, José Sanz de Lama, enviado desde Pontevedra para esclarecer los hechos.

Una vez se inicia el Golpe, se altera el contexto en el que las relaciones cotidianas tienen lugar e irrumpen nuevos actores y dinámicas que rompen con la legalidad democrática. Precisamente, uno de los rasgos de la articulación del aparato represivo es su penetración capilar a través de diferentes mecanismos a escalas muy pequeñas de la vida local. En esta lógica impuesta fueron enviados varios militares desde el Polígono de Tiro Janer para la rendición de los poderes civiles de Bueu; deponen a la corporación republicana y las nuevas autoridades se hacen con el poder local. A pesar de que en un primer momento alrededor de 150 personas vinculadas con el movimiento asociativo y republicano tratan de refugiarse en los montes cercanos (Castrillón y Outeiro) y de mantener activa la huelga, esa resistencia dura unos escasos días y el poder de facto de los falangistas y de la guardia cívica será real desde principios de agosto (ÁLVAREZ PÉREZ y MILLÁN OTERO, 1997). Por lo tanto, a continuación veremos cómo estos tres agentes, Milicias, Falange y Ejército, son los que pautan el éxito del Golpe de estado y adquieren importancia en diferentes aspectos. Pero, ¿serán los únicos actores? ¿Cuál es el papel de la población en este

³Por problemas con la disponibilidad de las fuentes no se ha incluido el estudio de este lugar en el conjunto del ayuntamiento de Bueu. Por esta razón, cuando se hable del ayuntamiento, el lector ha de entender que la información referida no incluye la isla de Ons.

⁴Para seguir la evolución asociativa de Bueu consultar: a) Archivo municipal de Bueu: Ud. de instalación 1324: seguridad ciudadana, exp. 1: información variada (1905-1934), exp. 7: asociación de transportes y huelga del 18/05/1932, exp. 10: solicitud de Anselmo Martínez para reunión de constitución del "Sindicato obrero de profesiones varias". Ud. instalación 2689: orden pública, policía municipal, exp. 3: actas del sindicato de canteros. b) Archivo Histórico Provincial de Pontevedra: L. 10052, Listado de asociaciones.

contexto?

A pesar de que existen múltiples parámetros para medir la magnitud que adquieren tales prácticas violentas, para situarnos en los efectos que supuso en el contexto comarcal general, estudios del proyecto interuniversitario “Nomes e Voces” hablan de 4.500 y 5.000 víctimas mortales para Galicia. Estas muestran un perfil plasmado en las siguientes características: una franja de edad entre los 20 y 40 años, unos estratos socioprofesionales diversos (clase trabajadora como obreros urbanos y campesinos, o la clase media) y una identidad política difusa; lo que nos indica que fue algo más que una práctica de violencia homogénea. A pesar de ser una zona de retaguardia desde los inicios de la sublevación, estas cifras empiezan a incrementarse desde julio y extenderse de forma muy rápida. Además, sitúan a nuestra comunidad como uno de los territorios del país más afectados por la práctica violenta.

Con respecto a la cronología de los asesinatos, esta presenta una evolución ascendente y paralela en la toma de poder por parte de los golpistas, de este modo, al finalizar 1937, el 90 % de los asesinatos bajo procesos judiciales o no oficiales ya habían tenido lugar. Esto destierra mitos sobre esta práctica como el de “la violencia en caliente”, pues el ritmo de los asesinatos no puede circunscribirse de forma única a los días iniciales del Golpe (FERNÁNDEZ PRIETO y MIGUEZ MACHO, 2014).

La tendencia hacia una fórmula u otra de exterminio es algo pendiente de estudiar de un modo exhausto y riguroso, pero ambas discurren de forma simultánea, planificada e incluso con interferencias. Así, a pesar de que 273 del total de las víctimas fueran asesinadas sin sentencia en un proceso militar, parte de las que fueron paseadas o a las que le aplicó la “ley de fugas” formaban parte de algún proceso sumarial. Buen ejemplo de esta realidad es el caso de José de la Torre López, secretario del partido comunista de Bueu registrado muerto en Pontevedra a causa de disparo de arma de fuego que, al mismo tiempo, se encontraba en el auto de procesamiento del 7 de diciembre de 1936 como parte de los que cooperaron en el intento de la voladura del puente de Beireses⁵. Esto forma parte de la funcionalidad de estos procesos judiciales en el conjunto de la práctica violenta y cómo se conjugan con la realidad más próxima; pues la Causa se desenvuelve de forma paralela con la vida cotidiana de Bueu, convivió con fórmulas de violencia no oficial de las que no están exentos ni los propios encartados o aquellos que acuden a testificar (tal y como veremos posteriormente con los casos de Eugenio Dios González y Ricardo Gómez de Buceta).

3. CONCEPTO DE INTERMEDIACIÓN

3.1. Propuesta de uso y aplicación

El comportamiento general de la población local se sitúa ante un nuevo contexto violento marcado por el Golpe que repercute en todos los aspectos vitales y altera las relaciones vecinales, las redes de sociabilidad y la vida comunitaria. Se producen cambios inmediatos –como la inversión de poderes o la alteración de equilibrios propios de la convivencia– y modulaciones en los lazos sociales, los intereses y las presiones que pautan el comportamiento social cotidiano. Así, la práctica violenta se entiende como un fenómeno al que nadie fue ajeno y que caló en las diferentes esferas, tanto públicas como privadas.

En este panorama se dibujan los clásicos perfiles de víctimas y perpetradores que fueron estudiados e identificados especialmente en los trabajos historiográficos de los últimos diez años. Pero, ¿es este un modelo analítico operativo a una escala micro? ¿Ambos conceptos son capaces de englobar todo el panorama de actitudes ante la represión? En la primera toma de contacto con las fuentes se han dado evidencias que apelan a un nuevo tratamiento y requieren de nuevas herramientas que permitan hablar de la realidad de este fenómeno. Por lo tanto, la vieja clasificación se considera un esquema demasiado amplio y/o generalizado que omite comportamientos sociales pautados por lógicas no siempre tan obvias. Así, ante esta necesidad se adjunta desde el punto de vista conceptual, una nueva forma de aproximarse a esta realidad que busca romper con ciertos tópicos e incorporar diversos matices. Estamos hablando de las denominadas actitudes “intermediarias”, término que puede suscitar controversia o confusión, tanto por

⁵Causa 1363/36. Folios 32 y 33.

su naturaleza como por su utilidad para el análisis histórico, pero a continuación, se procurará ponerlo en valor y mostrar su uso práctico.

En el elenco de actitudes sociales que conformaron la respuesta ciudadana ante el Golpe de estado fracasado de 1936 tenemos toda una gama con diferentes comportamientos, perfiles y motivaciones que a veces se solapan fruto de la convergencia de diferentes factores. Uno de ellos es la pluralidad de roles que desempeña un individuo dentro de una comunidad o en el círculo familiar, político y cultural. Una persona no tiene un modo de actuar estático, predefinido y mecánico, sino que vive inmerso en un mar de circunstancias que la pueden conducir a manifestar comportamientos que entrañan dualidades compatibles. De este modo, aunque sea una tarea dificultosa para el historiador, no se deben confundir las intenciones con las prácticas pues, en ocasiones, son campos contradictorios y que no siguen una argumentación lógica y coherente. Esto nos permite introducir complejidades y analizar tópicos en el comportamiento de la gente corriente ante episodios como los vividos en la retaguardia gallega desde julio de 1936.

Precisamente con la intención de abrir miradas y construir una historia que contemple múltiples vertientes más allá de la política, se puso el punto de mira en este tipo de actitudes intermeditarias. Éstas hacen referencia a aquellas llevadas a cabo de forma individual pero dentro de una lógica general, tanto de forma consciente o voluntaria, como viceversa, para modular e intervenir en el proceso violento. Esta modulación ha de entenderse tanto en sentido positivo –a favor del acusado o que sigue la corriente acusatoria pautaada por los poderes sublevados– como en sentido contrario; lo que revela una dualidad que interactúa con el contexto violento e impregna todos los ámbitos sociales. Así, tanto víctimas como perpetradores pueden encontrarse en esta gama de comportamientos, e incluso pueden darse de forma simultánea, por eso los adjetivos “dualidades compatibles” son los que mejor definen las actitudes para este tipo de casos.

En cuanto a la explicación terminológica, hablamos de intermeditarias porque es un concepto que apela a una posición media, que pone en relación a dos sujetos o entidades diferentes. Por un lado, la persona que está recibiendo un agravio, agresión o daño personal directo; y por otro, la persona que está ejerciendo de primera mano esa acción. Digamos que es un concepto que parte de una deconstrucción de los conceptos de víctima y perpetrador y que, al mismo tiempo, los complementa y entiende de una forma cambiante, dinámica, flexible y permeable. Ahora bien, esto no significa que todos los individuos puedan ser víctima y verdugo, sino que estas categorías quedan escasas a la hora de dar cuenta de las actitudes sociales ante la imposición de un Golpe militar.

Ahora bien, ¿cuál es el patrón de análisis empleado en el que este concepto toma consistencia? El punto de partida son las declaraciones de los testigos en la Causa 1363/36 que no se encuentran en la posición de encartado; teniendo en cuenta que esto significa dejar fuera a dos conjuntos importantes, por un lado a los propios acusados (susceptibles de caer en el colectivo de víctima con sentencia judicial), por otro a los poderes militares que forman parte del entramado y tienen la capacidad de modular el proceso violento. Esta selección no significa que sean grupos aptos o no aptos de la aplicación de dicho sistema analítico, sino que se cree conveniente no hacerlo de forma conjunta pues los marcos de referencia de los que emanan sus actitudes, comportamientos y decisiones son sustancialmente diferentes.

Los parámetros de estudio a partir de estas declaraciones recogen datos de distinta índole sobre su rol social dentro de la comunidad local, sobre el tipo de testimonio que emiten y sobre la proyección social posterior a su actuación en dicho suceso. En primer lugar, se tiene en cuenta el perfil socioprofesional de cada individuo en relación a su grado de visibilidad pública –entendiendo el papel que desempeña como vecino local–, la edad y los antecedentes políticos conocidos.

En segundo lugar, se observan tres elementos de la declaración o declaraciones emitidas: hacia quién se dirige (bien hacia los encartados o hacia terceras personas), sobre qué hechos narra (son varios los que ocupan un lugar central pero suceden bajo un espacio temporal diferente y tienen unas connotaciones diferenciadas) y el carácter positivo (aporta argumentos defensivos directos hacia algún individuo), negativo (emite acusaciones o valoraciones despectivas y desfavorables) o neutro (es ambigua en el sentido de que está exenta de juicios de valor personal y no emite ninguna observación parcial) del discurso. Además, resulta interesante determinar si esas declaraciones independientemente de su carácter, fueron generales (aplicables al conjunto de los

encartados o de la sociedad) o selectivas (emiten nombre y apellido del referido).

En tercer lugar, nos detenemos en la posterior proyección personal con la intención de reconstruir trayectorias de vida que nos ayuden a poner en relación diferentes datos. En este caso, dicho aspecto se entiende asociado a diferentes vertientes como pueden ser la participación en Falange, el ascenso socioprofesional o lograr un lugar público visible. Así, es importante determinar para cada caso si esta información es conocida o desconocida, en caso afirmativo si evolucionó en sentido positivo con beneficios personales de diversa índole (mayor proyección o situación económica, por ejemplo) o en negativo (prejuicios y retroceso personal en cualquier aspecto vital). En este último caso, se entiende también como aspecto positivo el hecho de mantenerse en el mismo status social que antes del 18 de julio, una condición que para muchos individuos les fue denegada.

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo

La estructura de análisis anterior parte de una determinada interpretación que emana directamente de la particularidad de la fuente que la contextualiza. Esto significa que a veces se juega conscientemente entre límites analíticos difusos y ambiguos, como es el caso de la diferenciación entre alguna declaración neutra o positiva. El siguiente ejemplo muestra este tipo de casos y el patrón analítico que se ha tomado al respecto.

En ocasiones las declaraciones de los encartados no emiten argumentos directos defensivos ni juicios de valor personal parcial acerca de su inocencia y, por lo tanto, estrictamente deberían ser consideradas declaraciones neutras –discursos enunciativos que únicamente lo sitúan en un lugar y una hora aproximada–. Pero, también cabría la posibilidad de interpretarlo como una declaración en positivo, puesto que corrobora una coartada que exonera de culpa al presunto culpable. Este es el caso de las declaraciones de Manuel Estévez Bernárdez, Emilio Carabelos Praga, Dámaso Alonso o Manuel Barreiro Freijomil⁶; el primero de ellos cuando se le pregunta por la coartada del encartado, Antonio Miranda Gestido, del día 22 de julio de 1936 responde:

(...) dijo que le vio ese día cuando entraba en la taberna de José Cerviño, el declarante jamás entró en ella el referido Gestido, el cual se puso a jugar una partida de dominó con el de [término ilegible], el dueño de la taberna y Antonio Pérez siendo aproximadamente las nueve durando la partida hasta las diez y media, que una vez acabada se marchan para sus respectivos domicilios viendo que el Gestido subía para la suya⁷

Otra cuestión que dificulta el diseño de una estructura de análisis coherente con la lógica procesal de la fuente son las excepciones que se escapan a esta dinámica. Buen ejemplo es el hecho de encontrar individuos en el listado de personas que poseen armas que se adjunta como prueba judicial –y a las que según el desarrollo del juicio se les debería de haber tomado declaración– sin declaración en la Causa. La proporción no es muy elevada, pues un total de cuatro vecinos se encuentran en esta situación; no obstante, es un caso que nos hace reflexionar sobre los motivos de esta circunstancia, la lógica declaratoria y su función en el desenlace final del proceso.

Así, teniendo en cuenta estas variables, circunstancias y controversias podemos dibujar todo un plano de actitudes intermediarias que siguen una mecánica propia que, en la medida de lo posible, se pretenderá explicar. Todo ello sin dejar de ser conscientes de que lo que construye el tejido de esta red es una serie de relaciones cotidianas de carácter familiar, vecinal, económico y político que no siempre responden a una mecánica predecible, sino que se mueven en un mar de circunstancias cambiantes. En consecuencia, más que un esquema o patrón rígido, estático y derivado de una correlación sistemática de causas, se han detectado una serie de perfiles intermediarios que inician una aproximación al conocimiento de la complejidad de este tipo de actitudes.

⁶Causa dimanante de la general, 1362/36. Archivo Intermediario de la Región Militar Noroeste. Archivo del IV Tribunal Militar (Ferrol), Jurisdicción de Tierra (en adelante: Subcausa contra Antonio Miranda Gestido 1363/36). Folios 24, 25, 26 y 27.

⁷Causa 1363/36. Folio 24.

El primer perfil hace referencia a la figura del declarante que posteriormente se convierte en víctima mediante un proceso ajeno a la Causa militar. Como ejemplos tenemos los excepcionales casos de Ricardo Gómez de Buceta y Eugenio Dios González.

El segundo atañe a aquella persona que adapta su discurso para una aproximación hacia un nuevo poder insurrecto, pues identifica en ese sector una ocasión de promoción y ascenso social. Uno de los modos para detectar este tipo de comportamientos es analizar las lógicas de las declaraciones y ver en qué medida afloran los elementos que la distorsionan. En este caso siguen un proceso pautado y encadenado ya que se articulan alrededor de los acontecimientos más importantes que tuvieron lugar en Bueu entre los días 18 y 22 de julio y sobre los que se llama a declarar a cada testigo o involucrado. Este proceso sigue una dinámica similar a lo que R. Gellately (2004: 186) en su estudio del caso alemán denominó *schneeball-auswahl* (bola de nieve), procedimiento de selección o técnica para rastrear las redes sociales a las que pudo pertenecer cada individuo en cuestión. Así, las autoridades sublevadas actuaron agrupando a militares, guardias civiles y vecinos para recopilar información.

Ahora bien, en dicho proceso pueden irrumpir declaraciones de individuos cuyo rol no emane de ese papel y, por lo tanto, su participación se deba a otras motivaciones y corresponda con otras lógicas. En el caso de la Subcausa 1363/36 todos los testigos son llamados a declarar mediante el proceso habitual descrito anteriormente, en cadena, salvo tres casos cuya presencia no se puede explicar ni entender por dicho procedimiento. Estos son José Lis Alonso, Manuel Omil Pousada y Antonio Cerviño Martínez, tres individuos señalados por las anteriores razones y que tienen en común la tipología de su declaración: negativa, selectiva y contra el mismo encartado para el que señalan “buena conducta pública y privada, si bien en su aspecto social deja bastante que desear por ser de ideas extremistas”⁸. Además, están en una franja de edad próxima, tienen profesiones de una media-baja cualificación y tras el Golpe experimentan un ascenso en su trayectoria vital. Todos ellos –al margen de sus particularidades personales– colaboran económicamente con la cuota extraordinaria de 1938 con una allega que va desde 1,5 a 5 pesetas y forman parte de la relación de camaradas que pertenecen a la jefatura local que fueron depurados favorablemente en 1945⁹.

Por lo tanto, se deduce que la declaración en la Causa puede, sin tener que ser una relación directa mecánica (posteriormente veremos ejemplos de todo lo contrario), constituirse como un requisito valedor para el posterior beneficio personal, ganancia que puede tener diferentes grados y afectar a diferentes aspectos vitales. De hecho, el premio o recompensa fueron motivaciones empleadas para explicar determinadas actitudes de colaboración; esto no significaba entrar en la lógica y la retórica impuesta por los poderes insurrectos.

El tercer y último perfil detectado para el caso analizado es el de la persona cuya manifestación en la Causa no la eleva a una situación visible en la esfera pública ni a la categoría de víctima. Por lo tanto, puede considerarse que la vida cotidiana de esas personas ha pasado entre la convivencia y la discreción de la esfera privada. Este último sería el perfil mayoritario teniendo en cuenta que es del que más ejemplos se han obtenido; de casi la mitad de los individuos seleccionados –21 de 45– no se ha encontrado información que los ubique en la vida pública de Bueu o indique una promoción en el ámbito político, social o económico.

Esas 21 personas, emiten en algún momento 17 declaraciones neutras, 5 negativas y ninguna positiva, cifras que señalan la poca importancia del discurso para el caso analizado. No obstante, la historiografía interpreta frecuentemente este tipo de casos como una actitud pasiva ante la práctica violenta, pero cabría matizar el significado de esta pasividad tal y como señala Ana Cabana, “no siempre las muestras de comportamiento indiferentes o indolentes son evidencia de consentimiento, sino que también lo son de lo contrario, de la falta de cualquier tipo de afección o servillismo” (2014: 97).

Además de la observación en paralelo de la actuación como declarante y su trayectoria vital posterior, conviene detenerse en las diversas connotaciones o funciones que esos testimonios parecen ejercer en el desarrollo de la práctica violenta. El perfil de los declarantes es heterogéneo, así como el contexto dentro del proceso judicial en el que emiten su voz, por lo tanto, ¿cumplen todas las declaraciones con un mismo fin u objeto? El análisis empírico muestra evidencias de lo contrario y, en este caso destacamos la función valedora por ser un claro ejemplo de

⁸Subcausa contra Antonio Miranda Gestido 1363/36. Folio 38.

⁹Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, J.P. MOVIMIENTO: CA 57 y Correspondencia 1.

comportamiento dual y adaptativo al contexto impuesto.

Muestra de lo anterior es la paradoja existente entre dos de los individuos protagonistas de la Causa, Manuel Palmeiro Iglesias –guardia municipal que acompaña al guardia civil en la averiguación de los hechos en Bueu– y Manuel López Cortizo –mecánico con antecedentes políticos izquierdistas, acusado y condenado en el juicio analizado–. Ambos aparecen señalados en las declaraciones por los mismos motivos, “participación en la requisita de armas”, pero el destino final será muy diferente para cada uno de ellos. Quizás tenga que ver que ante la consulta del juez instructor al alcalde, Camilo Davila Davila, sobre sus referencias conteste que Manuel Palmeiro y otro de los guardias municipales “disfrutaban de buena conducta y antecedentes en todos los órdenes, son adictos al glorioso movimiento nacional y prestan sus servicios a satisfacción de esta alcaldía”¹⁰; muy similar a las referencias de José Sanz de Lama, guardia civil. Por el contrario, las referencias que adjunta en calidad de autoridad local Camilo Davila para el encartado Manuel López Cortizo (junto con otros), segundo apunta un informe emitido con fecha del 28 de noviembre de 1936, va por el camino contrario, “elementos activos de izquierda avanzada, y coadyudaron a que gente prevista de armas fuese a la capital el 20 de julio último, sin que conste nada contrario de su buena conducta”¹¹.

Por lo tanto, ¿en qué medida la opinión de los “prohombres locales” condiciona el destino de los encartados? En este aspecto, sería oportuno formular un debate sobre el papel de la Causa como elemento forjador de la práctica violenta. A pesar de ser una cuestión inconclusa, en este caso podemos señalar la efectividad de la lógica procesal y la importancia de la matización de los valedores. Esto conecta de forma intrínseca con el peso del factor político a la hora de entender las dinámicas que pautan la represión, hecho que nos lleva a reflexionar sobre la evolución que sigue la corporación municipal local tras el Golpe. A pesar de no ser en esta ocasión el centro de nuestro objeto de estudio, adquiere aquí sentido señalar que ocho de los componentes del gobierno de Bueu del Frente Popular fueron represaliados, uno de ellos continuó en su puesto de trabajo¹² y de los cinco restantes no se ha obtenido información que los relacione con la esfera pública de posguerra, ni con Falange, ni en los registros de víctimas. Esto demuestra como el criterio político como única clave explicativa de la práctica violenta y de las actitudes sociales que se manifestaron a su alrededor resulta insuficiente.

Para continuar con el análisis de las declaraciones, se pondrán de manifiesto las posibles conexiones con determinados parámetros que nos ayudan a aclarar dudas sobre la articulación del papel que adquieren estas actitudes intermediarias según el contexto. Partimos del cómputo general observado, un total de 45 individuos con 53 declaraciones –31 neutras, 8 positivas y 14 negativas– una superposición de cifras que hay que entender desde el momento en que cada individuo puede realizar más de una declaración y emitir en cada una, o en la misma, diferentes argumentaciones para más de una persona, mantener diferentes posiciones y manejar varios discursos (todos ellos analizados e incluidos en las cifras manejadas).

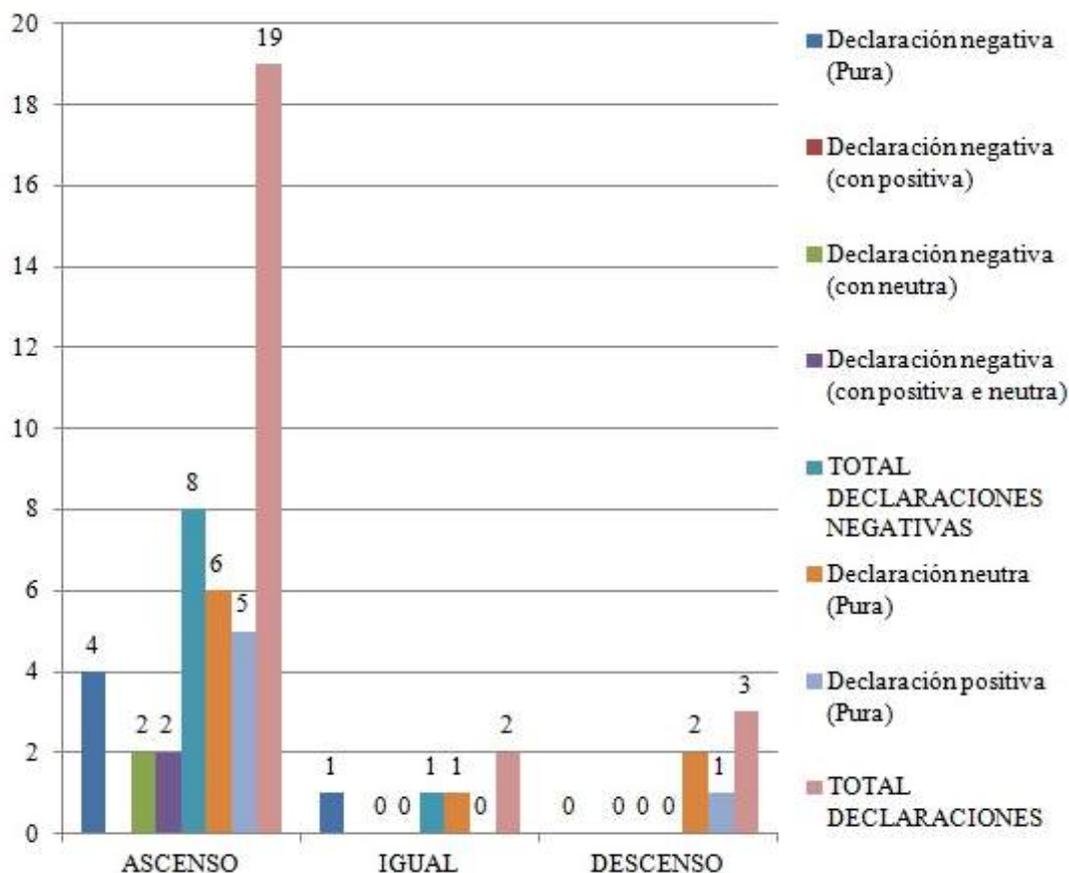
En primer lugar, ¿pueden establecerse tendencias o correlaciones entre la promoción personal tras el Golpe y su papel acusatorio premeditado en la Causa? Tal y como se puede apreciar en la gráfica 1, los datos analizados nos remiten a un total de 45 personas que emiten en algún momento 14 declaraciones negativas (estas siempre son selectivas) y conocemos la trayectoria política posterior de 10 de ellos. En todos esos ejemplos –salvo para dos para los que únicamente tenemos datos que nos permiten afirmar que al menos lograron mantener el mismo status social– nos encontramos con una trayectoria vital con evolución positiva; estos son los casos de Camilo Davila Davila, Antonio Cerviño Martínez, Manuel Omil Pousada, José Sanz de Lama, Manuel Aboy Gándara, Julio Rodríguez Portela y José Cerqueiro Malvido.

¹⁰Causa 1363/36. Folio 45.

¹¹Causa 1363/36. Folio 66.

¹²José Fernández Barros. Previo al Golpe, las Actas del Partido Judicial de Pontevedra del día 2 de julio de 1936 (Archivo Municipal de Pontevedra) lo sitúan como secretario del ayuntamiento de Bueu. Posteriormente, el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra del 7 de octubre del mismo año (nº 257, Biblioteca Pública Nodal de Pontevedra) lo sigue situando en el mismo cargo y además, como secretario del Consejo Local y como miembro de la Junta Local de Primera Enseñanza.

Gráfica 1: tipos de declaración en función de la proyección social.



Fuente: elaboración propia

Ahora bien, comprobaremos la situación inversa, ¿Hubo promoción vital posterior sin que estuviese asociada a una declaración negativa, tanto selectiva como general? Las cifras, tal y como muestra la gráfica 1, muestran un total de 21 casos conocidos en los que si hubo una trayectoria positiva, de las cuales 15 emanan de individuos que en un determinado momento emitieron una declaración positiva o neutra; por lo tanto, puede concluirse que sí hubo esa promoción. Esto revela las complejidades del proceso, lo fluctuantes que pueden llegar a ser este tipo de actitudes y cómo se rompen clichés establecidos en relación a un determinado discurso. Pero también, en este caso, las declaraciones no actúan directamente como mérito de promoción para los individuos que sacan algo de provecho para su beneficio personal en el contexto del proceso violento. Los más destacados, y cuya explicación obviamos por falta de espacio, son los hermanos Massó García, descendientes de una familia de origen catalán instalada en Bueu desde finales del siglo XIX y que construyeron una de las fábricas de conservas más importantes de Galicia en su momento.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE TRABAJO

En correlación a los objetivos e hipótesis de partida ya anunciadas con anterioridad, este análisis empírico ha permitido iluminar algunas sombras. En primer lugar y relacionado con el intento de esclarecer sobre qué variables se apoyan las lógicas del proceso represivo, resulta fundamental concretar los marcos temporales de partida y aclarar las especificidades que adquiere cada contexto en relación al Golpe, a la guerra y a la instauración del primer franquismo

(momentos claramente diferenciados).

En segundo lugar, sobre el subfondo de la participación ciudadana y tras la disparidad de perfiles intermediarios detectados se concluye que este tipo de actitudes son una manifestación social a la que nadie fue ajeno. Incluso las actitudes pasivas como el silencio son una toma de postura ante la instauración del contexto de violencia estatal masiva. La participación social sería una realidad de facto que se manifestó a diferentes niveles y con distintas repercusiones tanto en la realidad cotidiana de la represión con en el propio perfil personal del involucrado. En relación con esta afirmación, uno de los factores que sitúan a un individuo como acusado es la participación en los hechos de los días iniciales de la sublevación considerados por las autoridades sublevadas como “contrarrevolucionarios”. Incluso esta condición tuvo más peso que el hecho de tener un pasado político vinculado con los poderes republicanos, hecho que se plasma en la diferente evolución del gobierno del Frente Popular tras el 18 de julio de 1936.

Vinculado con el nivel participativo de la población, la delación como fórmula que involucra a la sociedad de a pie en el proceso represivo estudiada y demostrada para otros casos no ha dejado huella mayor en el caso de Bueu. Los ejemplos de denuncias premeditadamente acusatorias externas a la lógica que pauta el proceso declaratorio de la Causa únicamente son tres las que encajan en ese perfil (proporción muy baja si tenemos en cuenta en número total de vecinos que declaran, 45). Así, pocos casos de declaraciones negativas selectivas funcionaron como factor condicionante para la inclusión en el colectivo susceptible de inclusión en la práctica violenta. No obstante, estamos dando cifras para los individuos considerados susceptibles de mantener actitudes intermediarias, es decir, estamos dejando fuera a los poderes militares que pautan los juicios y a los propios acusados; sin embargo, ¿podemos hablar de forma generalizada? ¿Hay algo que se nos escapa a la selección de fuentes trabajadas?

Una cuestión con constancia más clara es la importancia del papel de los avales como manifestación directa de la participación ciudadana en el proceso judicial. Pero lo más singular son los síntomas que apuntan hacia cierto margen de actuación dentro de los canales participativos que ofrecían los sublevados. Es decir, los prohombres locales de Bueu gozaban de cierto margen para actuar como aval, tenían determinada capacidad de elección; sin embargo, esto no significa que no padeciesen de condicionantes. Ahora bien, ¿esto es una realidad aplicable al resto de localidades gallegas? ¿Cuáles son los elementos impulsores o detractores en esta toma de decisión? ¿En qué términos se establecía la relación entre las autoridades sublevadas y los avales?

En tercero lugar y relacionado con los mecanismos que articulan la participación ciudadana –entendida como comportamiento alentado y promovido por los que implantan la práctica violenta– conviene resaltar algunas cuestiones. Entre los factores que sitúan a un individuo bajo las condicionales etiquetas de víctima y perpetrador, las declaraciones en las causas militares no tienen por qué funcionar como un elemento monocausal que lo explique. En relación a los resultados y repercusiones de la participación social (tanto voluntaria como involuntaria a corto y medio plazo), las declaraciones no actúan directamente como mérito de promoción para los individuos que sacan algo para su beneficio personal. También es importante la constatación de que, en términos absolutos, la población que logró mejorar su proyección social pública es muy baja, la línea mayoritaria apunta hacia la supervivencia en una esfera privada, comportamiento que suscita una difícil interpretación en términos de “consenso”.

Tras el caso analizado en este breve espacio vemos como los adjetivos duales, permeables, difusas y ambiguas son los que mejor encajan para definir las actitudes sociales intermediarias ante el Golpe y la retaguardia. A la hora de establecer correlaciones como las expuestas en los párrafos anteriores, es necesario apegarse a los datos empíricos y contrastar de forma constante las fuentes. De este modo, se pudo comprobar, matizar y debatir las tesis iniciales y a la vez surgen nuevos interrogantes que reclaman estudios más profundos, contexto en el que el estudio comparado se muestra como una necesidad.

Esto entronca directamente con el actual proyecto de tesis en marcha que procura, a través del patrón de análisis aquí comentado, extrapolar el concepto de actitudes intermediarias a otros municipios gallegos. Con la finalidad de dibujar una muestra lo más realista y completa que represente nuestra comunidad autónoma se han establecido como criterios de elección la diferente tradición de movilización, el tamaño poblacional, la diferenciación regional dentro del panorama mediterráneo y atlántico o el fácil acceso a las fuentes. Como último objetivo se aspira a poder arrojar luz sobre el comportamiento de la gente corriente ante un determinado contexto

de violencia que empapa la sociedad a partir de 1936.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PÉREZ, J. R. y MILLÁN OTERO J. M. (1997). *A sociedade de agricultores "El Progreso" de Beluso, (1931-1936): unha experiencia de asociacionismo agrario*, Beluso: O Progreso, Asociación de vecinos de Beluso.
- ANDERSON, P. (2010). *The francoist military trials: terror and complicity*. New York: Routledge.
- CABANA, A. (2014). "Franquistas, antifranquistas y todos los demás. La enorme paleta de grises del consentimiento en la Galicia rural" en PRADA, J. (dir.). *No sólo represión. La construcción del franquismo en Galicia*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- ESTÉVEZ CASTRO, J. M. (1996). *Reconocer Bueu*. Pontevedra: Deputación Provincial de Pontevedra.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. y MIGUEZ MACHO, A. (2014). "Nomes e voces: balance, preguntas e interpretaciones. Las huellas del golpe de estado en Galicia", en FERNÁNDEZ PRIETO, L. y ARTIAGA REGO, A. (eds.). *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*. Madrid: Catarata, pp. 80-110.
- GELLATELY, R. (2002). *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coacción y el consenso*. Barcelona: Crítica.
- GELLATELY, R. (2004). *La Gestapo y la sociedad alemana. La política nazi (1933-1945)*. Barcelona: Paidós.
- GENTILE, E. (2002). *Facismo. Historia e interpretación*. Madrid: Alianza Editorial.
- JOHNSON, E. A. (2002). *El terror nazi. La Gestapo, los judíos y el pueblo alemán*. Barcelona: Paidós.
- MIR CURCÓ, C. (2000). *Vivir es sobrevivir: justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida: Milenio.
- MIRANDA ALMÓN, F. (2005). "A illa de Ons: un breve repaso histórico sobre a súa propiedade", en *Aunios*, 10. Bueu: Asociación Piñeiróns, pp. 62-64.
- MOLINERO, C. Y PERE YSÁS (1998). "La Historia Social de la época franquista. Una aproximación" en *Historia social*, 30, pp.133-154. <https://www.jstor.org/stable/40340522?seq=2#page_scan_tab_contents> [Consulta: 10 de septiembre de 2016]
- MUÑOZ ABELEDO, M. L. (2002). *Los mercados de trabajo en las industrias marítimas de Galicia. Una perspectiva histórica, 1870-1936*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2002.
- NICOLÁS MARÍN, M. E. et al. (1996). "Actitudes sociales de la sociedad murciana en la etapa 1936-1978", en *V Jornadas Historia y fuentes orales. Testimonios y escritos. España 1936-1996*, Ávila: Fundación cultural Santa Teresa, pp. 113-130.
- ORTEGA LÓPEZ, T.M. (2003). *Del silencio a la protesta. Explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza, Granada 1936-1977*, Granada: Editorial Universidad de Granada.
- ORTIZ HERAS, M. (2005). "Historia social en la dictadura franquista: apoyos sociales y actitudes de los españoles" en *Spagna contemporanea*, 28. Italia: https://dialnet.unirioja.es/revistas/editor/963Edizioni_DellOrso, pp. 169-186. <http://www.uclm.es/ab/humanidades/profesores/descarga/manuel_ortiz/art_spagna.pdf> [Consulta: 10 de septiembre de 2016]
- PEREIRA, D. (2014). "Adhesiones y consensos durante el primer franquismo: la Galicia marinera (1936-1954)" en PRADA RODRÍGUEZ J. (dir.). *No sólo represión: la construcción del franquismo en Galicia*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I., RUÍZ GONZÁLEZ, D. y ORTIZ HERAS M. (1993). *España franquista. Causa General y Actitudes Sociales ante la Dictadura*, Cuenca: Universidad Castilla-La Mancha.
- SEVILLANO CALERO, F. (2003). "Consenso y violencia en el nuevo estado franquista: Historia de las actitudes cotidianas" en *Historia social*, 46, pp. 159-172. <https://www.jstor.org/stable/40340872?seq=1#page_scan_tab_contents> [Consulta: 10 de septiembre de 2016]